

125  
121

**Presentación de Informes de Contratistas  
Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión**

Informe de Actividades No. 7

Contrato No. 296 del año **2017**

**Objeto del Contrato:** "Prestar los Servicios Profesionales en la Función Pública para articular los aspectos técnicos, funcionales y no funcionales requeridos para el desarrollo, implementación, puesta en marcha, migración, capacitación, soporte y mantenimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en su segunda versión (SIGEP II)".

**Periodo reportado:** ABRIL

Obligaciones del Contrato	Actividades realizadas por el Contratistas
Obligaciones Específicas	
Obligación 1. Articular la concertación entre los diferentes actores de la integralidad de actividades requeridas para el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II	En el periodo reportado, se llevaron a cabo reuniones de entendimiento y afinamiento de casos de uso en temas de cargues masivos y administración del sistema. Se convocaron los siguientes proveedores: BextSA, ITSTK, Avanxo para la explicación, elaboración y envío de ficha tecnica de infraestructura, con el fin de recibir cotizaciones para realización de estudio de mercado, el cual sustentara el Estudio previo del proceso de Subasta Inversa. Se convocó y asistió a la reunión con Talento Humano, par revisar los talleres de impacto que se dictarán a los servidores de Funcion Publica por parte del grupo de Gestión de Cambio. También se llevaron a cabo las reuniones de seguimiento tecnico de proyecto y las reuniones directivas con el equipo de Ingenian Software SAS y ADA SAS
Obligación 2. Verificar la articulación de los planes de trabajo establecidos por los diferentes actores relacionados con el SIGEP II y solicitar los ajustes a que haya lugar.	En conjunto con el interventor se llevó a cabo el seguimiento del cronograma de actividades del proyecto, como resultado de esta gestión semanal se calcularon los indicadores de valor ganado a la fecha. Los cuales reposan en las actas de las reuniones de seguimiento semanal presentadas por interventoría. Se asistió a las reuniones directivas entre Ingenian Software SAS, ADA SA.
Obligación 3. Apoyar el afinamiento de los requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales, necesarios para el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II.	Se llevó a cabo el afinamiento de los casos de uso de interoperabilidad, cargues masivos y se generó el comunicado de control de cambios a Interventoría solicitando tener en cuenta este producto como hito de entrega. Se convocó y asistió a las reuniones con Colombia Compra Eficiente, Distrito SIDEAP, entidades con las cuales se va a interoperar, para definiciones técnicas de los servicios web.
Obligación 4. Apoyar la planificación, organización y articulación, de las gestiones técnicas y funcionales requeridas para el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II.	De acuerdo al cronograma aprobado con línea base, se llevo a cabo el seguimiento semanal revisando los compromisos y actividades definidas, la evidencia de esto se encuentra consignado en las actas resultandes de las reuniones.
Obligación 5. Apoyar la articulación y aplicación de decisiones aprobadas por la entidad para el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II.	Como apoyo de las desiciones tomadas en la funcion publica se elaboraron las respuestas a los comunicados allegados por la interventoria y por ADA. Para seguimineto de los comunicados se elabora matriz de seguimiento de comunicados.
Obligación 6. Apoyar los aspectos técnicos relacionados con la etapa precontractual, del proceso adelantado por la Entidad para la interventoría del SIGEP II.	Se cumplió con la obligación en la fecha 4 de Noviembre de 2017.
Obligación 7. Apoyar la supervisión del contrato que resulte del proceso adelantado por la Entidad para la interventoría del SIGEP II	Se llevó a cabo el seguimiento de las obligaciones del contrato de Interventoría como Apoyo a la supervisión, lo cual se encuentra consignado en los informes entregados por el proveedor y se asistio a las reuniones, en las cuales el proveedor solicito a Función Publica el cambio en sus obligaciones contractuales.
Obligación 8. Apoyar la validación del cumplimiento técnico de los productos entregados a LA FUNCIÓN PÚBLICA, por parte de la interventoría del SIGEP II.	Se dió aprobación de las solicitudes del interventor para instalación de los productos de ADA y se acompaño al interventor en la entrega de productos, en donde la interventoria debe realizar el aseguimiento y recibo del producto.
Obligación 9. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales que suscriba la Entidad, para el apoyo técnico, funcional y no funcional del SIGEP II.	Se llevó a acabo el seguimiento de las actividades técnicas realizadas por Gerson Carrillo y Alvaro Hernández referentes a: - Estudio de Mercado para Contratación de Nube Pública. - Casos de uso y plantillas de Cargues masivos. - Caso de Uso de Interoperabilidad. - infraestructura de pruebas y estudio de mercado.

<p>Obligación 10. Apoyar la verificación y validación de la incorporación de los lineamientos de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea, para el desarrollo, implementación y puesta en marcha del SIGEP II, conforme a los lineamientos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los productos entregados a LA FUNCIÓN PÚBLICA por parte de la interventoría del SIGEP II.</p>	<p>- cumplimiento de arquitecturas del sistema de información, migración e inteligencia de negocios y analítica Avanzada.</p> <p>A medida que se han ido recibiendo los productos por parte del implementador y revisados por interventoría, la parte técnica de Función Pública a ejecutado actividades correspondientes a los planes de pruebas técnicas sobre el SI. Entre los cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de chequeo y cumplimiento de criterios de usabilidad a ADA.</li> <li>- Verificación de Políticas de Seguridad de OTIC, para cumplimiento MINTIC.</li> <li>- Formulario de interoperabilidad con las entidades a interoperar.</li> <li>- Portal SIGEP II con OTIC y Comunicaciones.</li> </ul>
<p>Obligación 11. Recopilar toda la documentación física y digital de carácter técnico, resultante del desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	<p>Se recopiló la información del proyecto en yaksa, en donde se está realizando la labor de alineación de nombres propuesto por Gestión Documental.</p>
<p>Obligación 12. No efectuar declaraciones, representaciones ni compromisos en nombre de LA FUNCIÓN PÚBLICA, ni suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros sobre el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>Se cumplió con la Obligación</p>
<p>Obligación 13. PRODUCTOS: El contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I) Documentos técnicos generados durante la etapa precontractual del proceso de selección para la interventoría del SIGEP II.</li> <li>II) Documentos técnicos funcionales y no funcionales, generados durante el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II.</li> <li>III) Documentos generados para la producción de informes de supervisión de contratos de interventoría y apoyos funciones y no funcionales.</li> <li>IV) Repositorio de la documentación técnica generada durante el desarrollo, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento del SIGEP II, indicando la ubicación y descripción de cada documento.</li> </ul>	<p>En este mes se recibe por parte del interventor y del ADA SAS en CD :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los informes de mes</li> <li>- Actas de reuniones de seguimiento.</li> <li>- Comunicados.</li> <li>- fuentes de los entregables.</li> </ul>
<p><b>Obligaciones Generales</b></p>	
<p>Obligación 14. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad</p>	<p>Se cumplió con la Obligación</p>
<p>Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.</p>	<p>Semanalmente se asistió a las reuniones de seguimiento de proyecto técnico, en las cuales el Interventor presenta el avance del proyecto y los indicadores del mismo.</p> <p>De igual forma se asistió a las reuniones interoperabilidad, presentación de Mockups, definiciones técnicas y funcionales.</p> <p>Las actas de asistencia residen en Yaksa.</p>
<p>Obligación 15. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del contrato, un plan de trabajo que establezca el cronograma y actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del plazo de ejecución y estar suscrito por las partes.</p>	<p>Se cumplió con la Obligación</p> <p>Se actualiza el cronograma de seguimiento de actividades</p> <p>Archivo: Cronograma_contrato_296_2017_Nicolas_Salamanca_Laverde.mpp, el cual se encuentra en Yaksa.</p>
<p>Obligación 16. Asistir a las reuniones programadas que guarden relación con el objeto contractual y elaborar las actas o ayudas de memoria respectivas.</p>	<p>Semanalmente se asistió a las reuniones de seguimiento de proyecto técnico, en las cuales el Interventor presenta el avance del proyecto y los indicadores del mismo.</p> <p>De igual forma se asistió a las reuniones interoperabilidad, presentación de Mockups, definiciones técnicas y funcionales.</p> <p>Las actas de asistencia residen en Yaksa.</p>
<p>Obligación 17. Efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual</p>	<p>Los compromisos del proyecto son gestionados y compilados en las actas de seguimiento del proyecto llevadas por la Interventoría.</p>
<p>Obligación 18. Entregar al supervisor del contrato el examen médico pre-ocupacional o de ingreso, como</p>	<p>Se cumplió con la Obligación</p> <p>Se envía correo electrónico y se entrega en físico el</p>

127  
122

requisito para efectuar el primer pago.	examen medico ocupacional junto con el primer informe del presente contrato.
Obligación 19. Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato y un (1) informe final que dé cuenta del cumplimiento integral del mismo, como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que la Función Pública solicite, en desarrollo del objeto contractual.	Se cumplió con la obligación presentando el presente informe.
Obligación 20. Acreditar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos a los informes de ejecución, con el fin de tramitar cada pago.	Se cumple con la obligación Se presentan los soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
Obligación 21. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.	Se cumplió con la obligación.
Obligación 22. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que durante el plazo de ejecución contractual se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.	Se cumplió con la Obligación Se actualizó de la Hoja de vida el día 4 de Octubre de 2017 en el aplicativo SIGEP
Obligación 23. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.	Se cumplió con la obligación.
Obligación 24. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Se reporta al Supervisor de forma diaria las novedades y seguimiento al proyecto, tales como cambios efectuados en el equipo de talento humano de ADA y de Ingenian.
Obligación 25. Mantener actualizado e informar a la Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.	Se cumplió con la obligación.
Obligación 26 Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la Función Pública.	Se cumplió con la obligación. Se actúa con total Autonomía técnica y administrativa para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
Obligación 27 Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se cumplió con la obligación.
Obligación 28. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	Se cumplió con la Obligación Se cuenta con los elementos necesarios para ejecutar este contrato.
Obligación 29) Disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades que adelantará, en caso de requerirse, con guaya para proteger el mismo. La Entidad suministrará energía eléctrica (110 V), registro en el directorio activo (usuario y clave), correo electrónico y conectividad a internet.	Se cumplió con la Obligación Se cuenta con un computador portátil personal y guaya para ejecutar este contrato.

Obligación 30) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	Se cumplió con la obligación. Se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual.
Obligación 31) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se cumplió con la obligación.
Obligación 32) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley	Se cumplió con la obligación.

Anexos: Los Anexos y evidencias de los archivos se encuentran en la ruta: \\Yaksa\100300TIC\2017\DOCUMENTO\_APOYO\SIGEP\_II

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011